petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N°671 /11

Asunción, 03 de Octubre de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/11 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA MAURICIO JOSÉ TROCHE".

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 21 de Setiembre de 2011, constituido por Resolución PR Nº 421/11, de fecha 29 de Agosto de 2011; el Memorándum UOC N° 418/2011 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 26 de Setiembre de 2011; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 06 de Setiembre de 2011, presentaron ofertas las empresas AUTOMÓVIL SUPPLY S.A. y PETERSEN INDUSTRIA Y HOGAR S.A.;

Que, sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/11 para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA MAURICIO JOSÉ TROCHE", por un monto total de G. 46.734.250 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

- **1. AUTOMÓVIL SUPPLY S.A.,** los ítems, 30, 5[illegible], 64, 108 y 109, por un monto total de G. 31.229.350 (Guaraníes treinta y un millones doscientos veinte y nueve mil trescientos cincuenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- **2. PETERSEN INDUSTRIA Y HOGAR S.A.** los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 17, 19, 22, 23, 24, 28, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44 45, 50, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 67, 68, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 88, 90, 93, 96, 101, 102, 103, 105, 107 y 111, por un monto total de G. 15.504.900 (Guaraníes quince millones quinientos cuatro mil novecientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta la Licitación con respecto a los siguientes ítems:

- 10, 12, 13, 15, 16, 20, 21, 25, 26, 27, 29, 31, 36, 40, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 69, 70, 71, 76, 84, 87, 89, 91, 92, 94, 95, 97, 98, 99, 104, 106 y 110, por no haberse presentado oferta alguna, conforme establece el Art. 30, inc. a), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- 2, 14, 18, 33, 66, 72, 85, 86 y 100, debido a que las ofertas presentadas superan sustancialmente los precios estimados por PETROPAR, conforme establece el Art. 30, inc. c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que el compromiso que derive de la presente Licitación está previsto en los siguientes Objetos de Gasto:

346 "Repuestos y accesorios menores"
343 "Útiles y materiales eléctricos"
394 "Herramientas menores"
395 "Material para seguridad y adiestramiento"
399 "Bienes de consumo varios"
533 "Maquinaria y equipo industrial"
541 "Adquisición de muebles y enseres"

COPIA FIEL A LA U.O.C.
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA [illegible]
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 671 /11

Asunción, 03 de Octubre de 2011

538 "Herramientas, aparatos e instrumentos en general";

Que la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2011, bajo el Número de Orden 212.869;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/867/2011, de fecha 28 de Setiembre de 2011, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2011 para la "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA MAURICIO JOSÉ TROCHE**", por un monto total de G. 46.734.250 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los ítems que se detallan a continuación, a las siguientes empresas:

1- **Automóvil Supply S.A.,** los ítems 30, 51, 63, 64, 108 y 109, por un monto total de G. 31.229.350 (Guaraníes treinta y un millones doscientos veinte y nueve mil trescientos cincuenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
30	27111712-001	Extractor hidráulico con Kit de garras	Unidad	Unidad	1	6.555.800	6.555.800
51	27112303-002	Kit de herramientas para montaje de rodamientos en frio (casquillos de impacto PUNSON)	Unidad	Unidad	5	3.226.300	16.131.500
63	27111707-002	Llave de gancho regulable para ajuste de manguito (apriete y aflojamiento)	Unidad	Unidad	3	458.650	1.375.950
64	27111707-002	Llave de gancho regulable para ajuste de manguito (apriete y aflojamiento)	Unidad	Unidad	3	313.700	941.100
108	41114509-004	Tensímetro manual para correas industriales	Unidad	Unidad	3	375.000	1.125.000
109	23151603-943	Termómetro láser	Unidad	Unidad	3	1.700.000	5.100.000
						TOTAL G. IVA INCLUIDO	**31.229.350**

2- **Petersen Industria y Hogar S.A.,** los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 17, 19, 22, 23, 24, 28, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 50, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 67, 68, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 88, 90, 93, 96, 101, 102, 103, 105, 107 y 111, por un monto total de G. 15.504.900 (Guaraníes quince millones quinientos

Es fotocopia del documento que obra en la empresa

COPIA PARA LA O.C.

SE MARIA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 671 /11

Asunción, 03 de Octubre de 2011

cuatro mil novecientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
1	27111723-001	Accesorios para llave de tubos	Unidad	Unidad	2	179.000	358.000
3	23171622-003	Alicate extractor de seguro	Unidad	Unidad	1	42.000	42.000
4	23171622-003	Alicate extractor de seguro	Unidad	Unidad	1	42.000	42.000
5	27112126-008	Alicate universal de manipulación	Unidad	Unidad	4	80.000	320.000
6	27112126-008	Alicates de puntas para arandelas exteriores	Unidad	Unidad	1	42.000	42.000
7	27112126-008	Alicates de puntas para arandelas interiores	Unidad	Unidad	1	42.000	42.000
8	27112704-001	Amoladora angular chica	Unidad	Unidad	4	225.000	900.000
9	27112704-001	Amoladora angular grande	Unidad	Unidad	1	848.000	848.000
11	27113201-016	Aparejo o polipastos manuales para 2000 kg	Unidad	Unidad	1	451.000	451.000
17	24112401-001	Caja para herramientas metálica	Unidad	Unidad	1	201.000	201.000
19	27111907-001	Cepillo de acero	Unidad	Unidad	10	8.000	80.000
22	27111701-003	Destornillador busca polo	Unidad	Unidad	20	13.500	270.000
23	27111701-001	Destornillador Phillips	Unidad	Unidad	2	8.800	17.600
24	27111701-001	Destornillador plano	Unidad	Unidad	2	16.300	32.600
28	27111712-001	Extractor de garra reversible	Unidad	Unidad	1	1.118.000	1.118.000
32	27111723-001	juego de bocallaves	Juego	Juego	1	662.000	662.000
34	27111701-006	Juego de destornilladores Phillips	Juego	Juego	2	290.000	580.000
35	27111716-001	Juego de llave acodada torx	Juego	Juego	1	169.000	169.000
37	27111723-001	Juego de llave de boca fija	Juego	Juego	1	217.000	217.000
38	27111723-001	Juego de llaves para tubos	Juego	Juego	1	289.000	289.000
39	27111723-001	Juego de llaves acodada o curva	Juego	Juego	1	135.000	135.000
41	27111723-001	Juego de llaves articuladas	Juego	Juego	1	550.000	550.000
42	27111723-003	juego de llaves combinadas	Juego	Juego	1	631.000	631.000
43	27111723-003	juego de llaves combinadas	Juego	Juego	1	217.000	217.000
44	27111723-001	Juego de llaves de tubos de 1/2"	Juego	Juego	1	400.000	400.000
45	27111723-001	Juego de llaves para tubo de 3/4"	Juego	Juego	1	701.000	701.000
50	27111723-001	Juego Llave L de tubo	Juego	Juego	1	129.000	129.000
57	27111707-003	Llave ajustable	Unidad	Unidad	1	33.600	33.600
58	27111707-003	Llave ajustable francesa de 10"	Unidad	Unidad	1	42.000	42.000
59	27111707-003	Llave ajustable francesa de 18"	Unidad	Unidad	1	403.000	403.000

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa

JOSE MARIA [illegible]
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 671 /11

Asunción, 03 de Octubre de 2011

60	27111707-003	Llave ajustable francesa de 8"	Unidad	Unidad	1	33.600	33.600
61	27111716-003	Llave crique	Unidad	Unidad	1	107.000	107.000
62	27111723-003	Llave de boca y estriada	Juego	Juego	1	118.000	118.000
65	27111713-001	Llave para caño tipo Stillson	Unidad	Unidad	2	130.000	260.000
67	27111713-001	Llave para caño tipo Stillson	Unidad	Unidad	1	76.000	76.000
68	27111713-001	Llave para caño tipo Stillson	Unidad	Unidad	1	92.500	92.500
73	27111707-003	Llaves ajustable	Unidad	Unidad	1	42.000	42.000
74	27111702-002	Llaves combinada Nº 10	Unidad	Unidad	2	10.800	21.600
75	27111702-002	Llaves combinada Nº 11	Unidad	Unidad	2	11.600	23.200
77	27111702-002	Llaves combinada Nº 13	Unidad	Unidad	2	12.900	25.800
78	27111702-002	Llaves combinada Nº 14	Unidad	Unidad	2	13.700	27.400
79	27111702-002	Llaves combinada Nº 17	Unidad	Unidad	2	18.700	37.400
80	27111702-002	Llaves combinada Nº 28	Unidad	Unidad	2	47.500	95.000
81	27111702-002	Llaves combinada Nº 32	Unidad	Unidad	2	56.900	113.800
82	27111702-002	Llaves combinada Nº 36	Unidad	Unidad	2	80.000	160.000
83	27111702-002	Llaves combinada Nº 38	Unidad	Unidad	3	88.800	266.400
88	27111602-001	Mazo de 2Kg.	Unidad	Unidad	2	37.700	75.400
90	41113630-006	Multímetro digital	Unidad	Unidad	2	223.000	446.000
93	27112004-001	Pala forjada de punta	Unidad	Unidad	1	43.000	43.000
96	23153025-001	Pinza de presión de quijada recta	Unidad	Unidad	2	59.000	118.000
101	40141604-998	regulador de acetileno (Válvula)	Unidad	Unidad	2	349.000	698.000
102	40141604-998	regulador de CO2 (Válvula)	Unidad	Unidad	1	349.000	349.000
103	40141604-998	Regulador de oxígeno (Válvula)	Unidad	Unidad	2	328.000	656.000
105	27112126-015	Sacafiltro a correa	Unidad	Unidad	1	80.000	80.000
107	27111515-001	Taladro percutor	Unidad	Unidad	3	459.000	1.377.000
111	27111801-002	Cinta métrica	Unidad	Unidad	10	24.000	240.000
				TOTAL G. IVA INCLUIDO			15.504.900

COPIA PARA LA U.O.C.

Art. 2º.- Declarar desierta la Licitación con respecto a los siguientes ítems:

- 10, 12, 13, 15, 16, 20, 21, 25, 26, 27, 29, 31, 36, 40, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 69, 70, 71, 76, 84, 87, 89, 91, 92, 94, 95, 97, 98, 99, 104, 106 y 110, por no haberse presentado oferta alguna, conforme establece el Art. 30, inc. a), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- 2, 14, 18, 33, 66, 72, 85, 86 y 100, debido a que las ofertas presentadas superan sustancialmente los precios estimados por PETROPAR, conforme establece el Art. 30, inc. c), de la Ley 2051/03 N° De Contrataciones Públicas".

Es copia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

JOSE MARIA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 671 /11

Asunción, 03 de Octubre de 2011

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de los contratos respectivos.

Art. 4°.- Designar como encargada de administrar los Contratos a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad de la Administradora de los Contratos.

Art. 6°.- Imputar la erogación a los Objetos de Gasto 346 "Repuestos y accesorios menores", 343 "Útiles y materiales eléctricos", 394 "Herramientas menores", 395 "Material para seguridad y adiestramiento", 399 "Bienes de consumo varios", 533 "Maquinaria y equipo industrial", 541 "Adquisición de muebles y enseres", 538 "Herramientas, aparatos e instrumentos en general".

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

COPIA PARA LA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSE MARIA ALBA
Secretario General
PETROPAR